



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: VERBAL – DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ONARIS DEL CARMEN - SERPA VILLA Y OTROS
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S. y OTROS
RADICACIÓN: 20001-31-03-005- 2020-00051-00
Decisión: ACEPTA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y REPROGRAMA
AUDIENCIA

En atención a que fue allegado al expediente de manera coadyuvada entre el apoderado de la parte demandante, y la apoderada de la parte demandada ING CLINICAL CENTER S.A.S, quienes fueron los únicos demandados que contestaron la demanda y propusieron excepciones, solicitud de aplazamiento de audiencia, en aras de llegar a un acuerdo conciliatorio, o una transacción de la litis, el despacho accede a ello y procede con la reprogramación de la audiencia inicial.

Por lo anterior se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P, para el **día 28 de julio del 2022 a las 08:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67436b9585e6e388dca74aa2ebca68b5038d90ecaf6496709c881166884846f0

Documento generado en 18/05/2022 06:05:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**